

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de febrero de 1981.-


En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta las razones de urgencia que imponen la necesidad de concretar la locación de que se trata, como asimismo la manifiesta escasez de inmuebles en la zona que se adecuen a las necesidades de los organismos judiciales que deberán funcionar en el edificio de la calle Entre Ríos N° 2828/30 cuyo alquiler se propicia,

SE RESUELVE

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a confeccionar el respectivo contrato de locación del inmueble de la calle Entre Ríos N° 2828/30 de la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires) destinado a sede de la Defensoría y Fiscalía Federales, teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 33 por el señor Juez titular de la jurisdicción, con la salvedad que en lo referente al punto 4º, se deberá consignar que dicho inmueble "se destinará a sede de la / Fiscalía y Defensoría Oficiales del asiento".-

2º) Regístrese, hágase saber y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./b.m.


ABELARDO F. ROSSI